MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN UOC

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

En nombre de la Unidad operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira me dirijo a Usted, a objeto de elevar Dictamen sobre las siguientes consideraciones:

Que, se habían iniciado los trámites del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 para la **"Reparación de Excavadora Oruga John Deere SLC 210 con provisión de repuestos" ID 391790**. Así que una vez llegada la fecha de apertura de sobres fijada para el día 08 de abril del corriente año no se recibió ningún solo sobre para el proceso y atendiendo a que ese día la Encargada de la UOC se encontraba con una situación de emergencia internada con su hija menor de edad con diagnóstico de covid en la ciudad de Encarnación y que en su lugar no se encontraba nadie que realizara la comunicación y prorroga del proceso en cumplimiento a lo que dispone el *Art 36 de la Resolución de la DNCP Plazo máximo para la comunicación a la DNCP. La convocante deberá comunicar la adenda de prórroga de fechas topes de presentación y apertura de ofertas hasta el día siguiente hábil de la última fecha de apertura de ofertas establecida. La no comunicación de la prórroga en el plazo fijado invalidará lo actuado con posterioridad e imposibilitando a la entidad convocante ampararse en la presente resolución, quedando bajo responsabilidad de los funcionarios intervinientes las consecuencias derivadas de ella.*

Que en este caso la persona designada como auxiliar de la UOC se ha incorporado recientemente al departamento de la UOC no conociendo a cabalidad todas las gestiones inherentes a los procesos de llamados y ante la situación de emergencia que atravesaba la Encargada de la UOC se ha incurrido en el incumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes y para evitar mayores inconvenientes con el referido proceso lo aconsejable en este caso sería realizar la cancelación del llamado para poder realizar los trámites necesarios para encaminar uno nuevo a modo de cumplir con todos los requisitos y recaudos legales acorde a las normativas vigentes.

Por ello ante la falta de presentación de ofertas también sería oportuno anular todos los procedimientos realizados y replantear las condiciones del llamado teniendo en cuenta lo que dispone el Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Por lo tanto, esta Unidad en base a lo que dispone y bajo el amparo del Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones recomienda **LA CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 "REPARACIÓN DE EXCAVADORA ORUGA JOHN DEERE SLC 210 CON PROVISIÓN DE REPUESTOS",** salvo otro parece de la Máxima Autoridad,

Es mi Dictamen,

Tomás Romero Pereira, 20 de abril del 2021.

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C